



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

VISTO la necesidad de efectuar diversas diligencias de carácter judicial en la ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo resulta imprescindible la presencia en dicha ciudad del Secretario de Asuntos Judiciales y del suscripto, a efecto de realizar tales gestiones.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 3 y su Decreto Reglamentario Nº 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Comisionar a la ciudad de Río Grande al Secretario de Asuntos Judiciales Dr. Ricardo Hugo FRANCAVILLA, comunicando asimismo el traslado del suscripto a la mencionada ciudad, durante los días 30 y 31 de julio del corriente año.

ARTICULO 2º.- Autorizar la liquidación de dos días de viáticos para las cada una de las personas mencionadas en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la partida 0-1-40-1-01-012-01220-237.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 85 /92.-

FISCALIA DE ESTADO - USHUAIA, hoy 27 JUL 1992

TERRENO ALICADO ANTONIO  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur